



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2388 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
19/06/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1288352D

Resolución aprobación de la convocatoria de los "XVI Premios del Certamen de Relato Corto. Mislata por la igualdad", 2023. Expediente: SEGEX 1288352D.

Por la concejalía de Políticas de Igualdad se emite providencia de inicio, relativa a la aprobación de la convocatoria de concesión de los "XV Premios del Certamen de relato corto con perspectiva de género. Mislata por la igualdad, 2023", así como la aprobación del gasto por importe total de 2.250 euros.

Obra en el expediente la convocatoria con su anexo, así como informe de la técnica de Igualdad y Diversidad, en el que establece " (...) *el objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación social de las mujeres, dando a conocer su aportación, favoreciendo el protagonismo femenino en la creación literaria como un modo más de contribuir a la visualización del papel activo de la mujer en el ámbito público y social y promocionando a las ya existentes y suscitando la aparición de actividades críticas y creativas y favorecer la eliminación de estereotipos y roles de género. Favoreciendo así, la creación de las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reivindicando un futuro más justo en igualdad y la prevención de la violencia de género*".

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los **"XVI Premios del Certamen de Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la igualdad, 2023"**, con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades, reivindicando un futuro más justo y la prevención de la violencia de género.

Consta en el expediente administrativo: la convocatoria de los premios en las que se definen las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud y la concesión de los premios, el documento contable correspondiente para asumir el gasto de 2.250 euros para la concesión de los premios: modalidad castellana, valenciano y autora local, tres premios de 750 euros cada uno, de la aplicación presupuestaria 3272.48100 "Mujer/Premios y becas" para la concesión de los premios.

En virtud de lo anterior, hay que indicar que en el marco de las competencias que establece el art 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, atribuye al municipio competencias propias en materia de actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. (art.25.2 o).

Los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como legislación fiscal aplicable.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, deberá reunir todos los requisitos incluidos en el artículo 23.2 de la LGS y deberá comunicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial de la Provincia" de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 8 del artículo 20 de la LGS.

Las bases de la convocatoria las constituyen la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/06/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CJ24 2RZH FRZR V2E2

Resolución Nº 2392 de 19/06/2023 "Resolución aprobación convocatoria XVI Premios Certamen Relato Corto con perspectiva de género, 23" - SEGRA 709343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2388 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
19/06/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1288352D

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, actualizadas las líneas presupuestarias del ejercicio 2023, en fecha 12 de enero de 2023, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en ese sentido, se encuentra recogido en el ANEXO IV: LINEAS DE SUBVENCIÓN, en materia de MUJER/ SUBVENCIONES: Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...) Mujer/ Premios y becas.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Constan los informes favorables de la jefa de servicio de la jefa de Políticas de Igualdad y el informe nº 642/2023 conforme de la intervención municipal.

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de los "XVI Premios del Certamen de Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la igualdad, 2023, iniciándose el plazo de presentación a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de septiembre de 2023, siempre que se haya publicado el extracto de la convocatoria.

TERCERO. Autorizar el gasto total de 2.250 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3410.48100 del Presupuesto Municipal para 2023 (RC 202320006184000), para la concesión de los tres premios: modalidad castellano 750 euros, modalidad valenciana 750 euros y autora local 750 euros.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de la toma de razón y anotación de la referencia contable de la fase A de aprobación del gasto.

QUINTO. Dar publicidad de las citadas bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional del Publicidad de las Subvenciones, así como en el tablón de anuncios y el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/06/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CJ24 2RZH FRZR V2E2

Resolución Nº 2392 de 19/06/2023 "Resolución aprobación convocatoria XVI Premios Certamen Relato Corto con perspectiva de género, 23" - SEGRA 709343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2